CONTRATO DE OBRA No.:	**4236 de 2023**
OBJETO:	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, LA CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE LEBRIJA, SANTANDER Y LA CASA DE LA CULTURA DE SAN JACINTO, BOLÍVAR. **GRUPO 2 –** CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE LA CASA DE LA CULTURA DE SAN JACINTO, BOLÍVAR
CONTRATISTA DE OBRA:	CONSORCIO CDA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.:	4266 de 2023
INTERVENTOR:	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA. CONSEING LTDA
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	Siete (7) meses y veinte (20) días
FECHA DE INICIACIÓN	29 de septiembre de 2023
FECHA DE AMPLIACIÓN:	**Prorroga No. 1** del 15 de diciembre de 2023 ampliando el plazo contractual desde el 16 de diciembre de 2023 hasta el 28 de enero de 2024 **Prorroga No. 2** del 4 de marzo de 2024 ampliando el plazo contractual desde el 05 de marzo de 2024 hasta el 03 de mayo de 2024 **Prorroga No. 3** del 3 de mayo de 2024 ampliando el plazo contractual desde el 04 de mayo de 2024 hasta el 20 de junio de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN:	**Suspensión No. 1** del 22 de enero de 2024 desde el 22 de enero de 2024 hasta el 6 de febrero de 2024. **Prorroga a la suspensión No. 1** del 6 de febrero de 2024 prorrogando la suspensión hasta el 26 de febrero de 2024
FECHA DE REINICIO:	27 de febrero de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	15 de diciembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	20 de junio de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 1.780.929.872,00
VALOR TOTAL ADICIONES:	$ 0
VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA:	$ 1.780.929.872,00
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA A LA FECHA:	$ 1.576.889.677,92
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA CONTRA LIQUIDACIÓN:	$ 204.040.194,08

ASISTENTES

SUPERVISOR MINISTERIO	JULIANA RAMIREZ RODRIGUEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN MINISTERIO	MARIA CAMILA TOBAR VIVAS
POR PARTE DEL INTERVENTOR	JOSE ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA
POR PARTE DEL CONTRATISTA	CESAR AUGUSTO JAIMES VILLAMIZAR
LA ALCALDESA MUNICIPAL	MERLY VIANA PEREZ

GARANTIAS ACTUALIZADAS:

AMPARO	No. PÓLIZA	VIGENCIA		ASEGURADORA
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21-44-101424573	29/09/2023	20/10/2024	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	21-44-101424573	29/09/2023	20/10/2024	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMINIZACIONES LABORALES	21-44-101424573	29/09/2023	20/06/2027	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	21-44-101424573	20/06/2024	21/06/2029	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

A los quince días (15) del mes de julio de 2025, se reunieron por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes JULIANA RAMIREZ RODRIGUEZ, Coordinadora del Grupo de Infraestructura Cultural y supervisora general del Contrato de obra, MARIA CAMILA TOBAR VIVAS, como apoyo técnico a la Supervisión del contrato de obra, por parte del contratista CESAR AUGUSTO JAIMES VILLAMIZAR, por la interventoría JOSE ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA, por parte del municipio de San Jacinto JUAN MANUEL QUIROZ ORTEGA y la Señora Alcaldesa del Municipio MERLY VIVIANA PEREZ con el fin de suscribir el acta de recibo final de obra del contrato No. 4236 de 2023, el cual terminó el día 20 de junio de 2024, conforme a la programación de obra y después de verificar el cumplimiento por parte del contratista a las observaciones consignadas en el acta de terminación de obra suscrita el día 20 de junio de 2024, y en la que se concedía un plazo perentorio, para el cumplimiento y subsane de las mismas.

DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS ENTREGADOS:

BLOQUE A: GENERAL: Incluye ambientes de Sala múltiple o Espacio infantil y sala de presentaciones o auditorio con un área de 168.00 m2. con piso en porcelanato gran formato tipo institucional con superficie esmaltado con su respectiva guardaescoba, y 36 m2 de piso rompecabezas etileno vinilo acetato caucho para el área infantil. Tiene 6 ventanas en aluminio en sistema 744 con vidrio laminado 3+3 mm, sistema corredizo, inferior en tipo persiana de 1,6m x 2,20m y 2 ventanas en aluminio en sistema 744 con vidrio laminado 3+3 mm sistema corredizo de 1,60m x 1,95m. En la parte superior se instalaron ventanas en aluminio tipo persiana Sus muros son en mampostería estructural, pañetados y pintados en la parte interna y externa con coraza blanca. La cubierta es termo acústica tipo sándwich de dos capas en lámina galvanizada calibre 26 con aislamiento térmico y acústico en poliuretano de alta densidad espesor de 2.5 cm de color azul externa y blanco interno. El salón en la parte interna tiene un tablero eléctrico bifásico de 12 circuitos y un tablero monofásico de 6 circuitos regulado, 25 Luminarias tipo panel LED 30x120cm, 8 luminaria de emergencia LED, 2 avisos de salida emergencia led rectangular 120-130v, 15 tomas dobles normales embebida en muros, 8 tomas regulados embebidos en muros y 2 tomas regulados para los accces point, 2 interruptores sencillos y 3 interruptores dobles, 4 ventiladores. En la parte externa tiene 12 lámparas de aplique de pared tipo tortuga. Ocho (8) salidas certificadas para datos CAT 6a, dos (2) Acces point inalámbrico 300Mbps.

BLOQUE B: BATERIA SANITARIA: Área construida de 39.69 m2. Consta de un baño para damas, un baño para caballeros y un baño para personas con movilidad reducida, estos tienen muros y pisos enchapados en cerámica 25 x 35 blanca, cubierta termo acústica tipo sándwich de dos capas en lámina galvanizada calibre 26 con aislamiento térmico y acústico en poliuretano de alta densidad espesor de 2.5 cm de color azul externa y blanco interno.

BAÑO PARA DAMAS: tiene un (1) lavamanos corrido en concreto enchapado con dos (2) griferías tipo push, un (1) sanitario de tanque para uso institucional color blanco, un (1) sanitario de tanque para niños línea infantil uso institucional, un (1) lavamanos tipo pedestal línea institucional, espejo en vidrio de 4 mm, una (1) puerta en aluminio crudo de ingreso de la batería sanitaria, una (1) puerta en aluminio crudo de ingreso baño de damas, una (1) puerta en aluminio crudo de ingreso baño de niñas, 2 dispensadores de papel higiénico en acero inoxidable, cuatro (4) luminarias tipo bala LED de sobreponer

18W, un (1) tomacorriente 15A 120V 1F+N+T doble blanco con tapa GFCI y tres (3) interruptores sencillos para control de iluminación.

BAÑO PARA CABALLEROS: tiene un (1) lavamanos corrido en concreto enchapado con una (1) griferías tipo push, un (1) sanitario de tanque para uso institucional color blanco, 1 sanitario de tanque para niños línea infantil uso institucional, un orinal para caballeros tipo institucional color blanco, grifería tipo fluxómetro de palanca, espejo en vidrio de 4 mm, una (1) puerta en aluminio crudo de ingreso de la batería sanitaria, una (1) puerta en aluminio crudo de ingreso baño de caballeros, una (1) puerta en aluminio crudo de ingreso baño de niños, 2 dispensadores de papel higiénico en acero inoxidable, cuatro (4) luminarias tipo bala LED de sobreponer 18W, un (1) tomacorriente 15A 120V 1F+N+T doble blanco con tapa GFCI y tres (3) interruptores sencillos para control de iluminación.

BAÑO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA: un (1) lavamanos tipo institucional color blanco, un (1) sanitario elongado de tanque para PMR uso institucional color blanco, barra de seguridad abatible en "U" en acero inoxidable + barra fija 50 cm, espejo en vidrio de 4 mm, una (1) puerta en aluminio crudo de ingreso al baño de PMR, 1 dispensador de papel higiénico en acero inoxidable, tres (3) luminarias tipo bala LED de sobreponer 18W, y un (1) interruptor sencillo para control de iluminación.

CUARTO TECNICO: Tablero eléctrico general que incluye: un (1) interruptor de 2x125A de 25/15KA, un (1) barraje tipo bloque: neutro de 1/8x3/4, tierra de 1/8x3/4; montados sobre aisladores de resina, tres (3) interruptores de 2x40A de 25KA, seis (6) interruptores de 2x20A de 25KA, un (1) interruptor de 1x20A de 20KA, seis (6) interruptor de 1x20A de 10KA todos estos elementos debidamente montados dentro del tablero según especificaciones y diagrama unifilar. Un gabinete de pared de nueve unidades 9U, color negro, incluye ventilador y multitoma horizontal de una RU, de mínimo 5 salidas dobles, un (1) Organizador Horizontal Formato 19" de 85 x 80 mm con tapa en PVC de 2 RU, una (1) Bandeja Sencilla Ventilada Formato 19" Profundidad 30CM de 1 RU, UPS monofásica de 3KVA, online doble conversión salida 120V AC, un (1) patch panel de 24 puertos CAT 6A, incluye 24 JACKS un (1) Swicth 24 puertos 10/100/1000, quince (15) Patch Cord de 1 m CAT 6A, LSZH. Una (1) luminaria de emergencia LED, un (1) aviso de salida emergencia led rectangular 120-130v, un (1) sensor de presencia para control de iluminación Sensor 360º horizontal Voltaje 120V 60Hz. Una (1) puerta en aluminio crudo.

CUARTO DEPOSITO: Una (1) puerta en aluminio crudo, una (1) luminaria tipo bala LED de sobreponer 18W, un (1) interruptor sencillo para control de iluminación.

CUARTO DE ASEO: Una (1) puerta en aluminio crudo, una (1) luminaria tipo bala LED de sobreponer 18W, un (1) interruptor sencillo para control de iluminación, una (1) poceta de aseo enchape en cerámica, una llave terminal.

CUARTO DE CAFETERIA: Una (1) puerta en aluminio crudo, dos (2) luminarias tipo bala LED de sobreponer 18W, un (1) interruptor sencillo para control de iluminación, 1 tomacorriente 15A 120V 1F+N+T doble blanco con tapa GFCI, un (1) mesón en concreto enchape en granito pulido, un (1) lavaplatos en acero inoxidable y grifería para lavaplatos.

En todo el bloque B se tienen en la parte externa 8 lámparas de aplique de pared tipo tortuga.

BLOQUE C: ADMINISTRACION: Área construida de 39.69 m2. con piso en porcelanato gran formato tipo institucional con superficie esmaltado con su respectiva guardaescoba. Tiene 3 ventanas en aluminio en sistema 744 con vidrio laminado 3+3 mm sistema corredizo de 1,60m x 1,95m. En la parte superior se instalaron ventanas en aluminio tipo persiana. Sus muros son en mampostería estructural, pañetados y pintados en la parte interna y externa con coraza blanca. La cubierta es termo acústica tipo sándwich de dos capas en lámina galvanizada calibre 26 con aislamiento térmico y acústico en poliuretano de alta densidad espesor de 2.5 cm de color azul externa y blanco interno. El salón en la parte interna tiene 6 luminaria tipo Panel Led 60x60 40W, 1 luminaria de emergencia LED, 1 avisos de salida emergencia led rectangular 120-130v, 6 tomas dobles normales embebida en muros, 4 tomas regulados embebidos en muros, 1 interruptor doble. En la parte externa tiene 7 lámparas de aplique de pared tipo tortuga, tres (3) salidas certificadas para datos CAT 6a.

BLOQUE D: MUSICA Y DANZA. incluye ambientes de sala de música y sala de danzas con un área de 168.00 m2. con piso en porcelanato gran formato tipo institucional con superficie esmaltado con su respectiva guardaescoba. Tiene 5 ventanas en aluminio en sistema 744 con vidrio laminado 3+3 mm, sistema corredizo, inferior en tipo persiana de 1,6m x 2,20m y 2 ventanas en aluminio en sistema 744 con vidrio laminado 3+3 mm sistema corredizo de 1,60m x 1,95m. En la parte superior se instalaron ventanas en aluminio tipo persiana Sus muros son en mampostería estructural, pañetados y pintados en la parte interna y externa con coraza blanca. La cubierta es termo acústica tipo sándwich de dos capas en lámina galvanizada calibre 26 con aislamiento térmico y acústico en poliuretano de alta densidad espesor de 2.5 cm de color azul externa y blanco interno. El salón en la parte interna tiene un tablero eléctrico bifásico de 12 circuitos y un tablero monofásico de 6 circuitos regulado, 18 Luminarias tipo panel LED 30x120cm, 8 luminaria de emergencia LED, 2 avisos de salida emergencia led rectangular 120-130v, 15 tomas dobles normales embebida en muros, 2 tomas regulados embebidos en muros y 2 tomas regulados para los accces point, 2 interruptores sencillos y 3 interruptores dobles, 4 ventiladores. En la parte externa tiene 12 lámparas de aplique de pared tipo tortuga, cuatro (4) salidas certificadas para datos CAT 6a, dos (2) Acces point inalámbrico 300Mbps

OBRAS EXTERIORES: En todo el perímetro de la construcción hay andenes en concreto escobeados y cañuela perimetral alrededor de cada uno de los bloques. Se construyó un área de piso en adoquín con bordillo en concreto y graderías en concreto. Iluminación exterior mediante ocho (8) Luminarias Street light 66W soportadas en ocho (8) postes cilíndricos 4,5 metros y ocho (8) cajas de inspección. Además de un (1) medidor bifásico 2F+1N, sistema de puesta a tierra y apantallamiento.

ACONDICIONAMIENTO ACUSTICO:

Paneles acústicos en tela en el Bloque D y división Acústica Móvil modular conformada por Paneles Acústicos en el Bloque A.

DOTACION: Se instaló veintitrés (23) avisos señalización e información, se instaló el texto " CASA DE CULTURA DE SAN JACINTO". Un (1) gabinete de primeros auxilios, tres (3) extintores multipropósito de capacidad 10 libras cada uno, un (1) cambiador de pañales horizontal de pared, una (1) escalera tipo gato instalada en el bloque B, un (1) ciclo parqueadero. Además de un (1) equipo de presión preensamblado conformado por una motobomba, un tanque hidro acumulador, arrancador montado, válvula de pie, válvula de cheque, interconexión tanque - manómetro, manómetro, presostato y switch flotador, un (1) tanque plástico de almacenamiento de agua de 1.000 litros y dos (2) tanques plásticos de 5.000 litros. Así también de un (1) sistema séptico integrado de 5.000 litros.

CUADRO DE AREAS		
1	BLOQUE A: GENERAL: Incluye ambientes de Sala múltiple o Espacio infantil y sala de presentaciones o auditorio	168,00 m2
2	BLOQUE B: (Batería Sanitaria – Cuarto Técnico – Cuarto de Aseo – Cafetería – Deposito)	39.69 m2
3	BLOQUE C: ADMINISTRACION	39.69 m2
4	BLOQUE D: MUSICA Y DANZA: (incluye ambientes de sala de música y sala de danzas)	168,00 m2
5	URBANISMO	393.39 m2
6	CUBIERTA	734,00 m2

Y los demás elementos relacionados en el formato *F-GIN-161 ACTA DE INVENTARIO PARA ENTREGA DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL*, anexo a la presente acta.

CONSIDERACIONES:

En consecuencia y teniendo en cuenta que el Contratista culminó en un 100% la ejecución de la obra física, la cual se hace entrega en el día de hoy teniendo en cuenta que:/

1. El contratista entrega la obra en las condiciones de calidad contratadas y en total funcionamiento verificado por el interventor de la obra INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA. CONSEING LTDA.
2. El día 20 de junio de 2024, El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes representado por MARIA CAMILA TOBAR VIVAS en calidad de apoyo a la supervisión del contrato de obra, realizó visita de orden técnico, con el fin de verificar el cumplimiento de las obras ejecutadas y el recibo de las mismas. Que, como soporte del cumplimiento de la ejecución de las obras, el día 20 de junio de 2024 contratista e interventoría firmaron el acta de terminación de obra.
3. Que el Ministerio recibe formalmente las obras ejecutadas por el contratista de obra y las entrega a la Administración Municipal, mediante la presente acta, dejando constancia que, a partir de la fecha, el cuidado, buen uso y sostenibilidad del inmueble es responsabilidad de la Administración municipal de SAN JACINTO - BOLIVAR.

Compromisos del Ente Territorial:

De conformidad con lo establecido en el convenio No 3981 de 2023, el municipio de San Jacinto (Bolívar) adquirió, entre otros, los siguientes compromisos:

(...)

CLAUSULA SEGUNDA. ACTIVIDADES POR EJECUTAR

2. POR PARTE DE EL MUNICIPIO

(...)

20. Garantizar el acceso a la infraestructura cultural cumpliendo con la normatividad para personas en condiciones de movilidad reducida, NTC 6047, asumiendo las obras de urbanismo requeridas para el funcionamiento de la infraestructura que se localicen por fuera del cerramiento del proyecto. Andenes, rampas, escaleras y demás elementos necesarios desde el cerramiento de la casa de cultura hacia el exterior de esta en la vía pública.
21. En caso de que las condiciones de inseguridad en el área cercana a la infraestructura cultural ameriten el suministro e instalación de rejas en ventanas y/o puertas, el municipio se encargará de realizarlo, de acuerdo con diseño que será suministrado por el Grupo de Infraestructura Cultural del MINISTERIO.
22. Una vez la infraestructura sea terminada, es obligación del municipio firmar el acta de recibo y entrega, e incluirlo en el inventario de bienes inmuebles y muebles del municipio. En caso de que las obras no puedan ser puestas en funcionamiento, por el incumplimiento del municipio con relación a la carencia de servicios públicos y/o accesos, este será el único responsable, y no es motivo para el no recibo de las obras ejecutadas por el MINISTERIO a satisfacción.
23. Recibir los equipos que hacen parte del contrato de obra y acatar todas las instrucciones dadas por el Ministerio para su adecuado uso y cuidado, teniendo claro que los equipos son para el uso exclusivo del proyecto.
24. Realizar la contratación a cuenta del municipio, del recurso humano que se requiera para garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura, así como la oportuna atención a la comunidad, incluyendo personal como lo son un coordinador o director, profesionales acordes al tipo de la infraestructura, además del personal de vigilancia, mantenimiento y aseo de la Infraestructura física, y equipos.
25. Garantizar que el proyecto, tenga uso exclusivo para el cual se concibió desde la viabilización y/o aval del proyecto arquitectónico.
26. El Municipio, una vez se cumpla con la entrega de la infraestructura física, administrará, mantendrá y sostendrá la casa de cultura, el municipio desde el día de la firma del acta de recibo deberá asumir la custodia de la infraestructura e implementar la respectiva vigilancia.
27. Llevar a cabo todas las actividades inherentes a la gestión cultural y a la atención al público visitante, para lo que designará a las personas que sean necesarias para tal fin.

28. Realizar actividades culturales, educativas y de difusión necesarias para el correcto funcionamiento de la casa de cultura, de acuerdo con los procesos en desarrollo que adelante la administración municipal.
29. Colocar a disposición toda su capacidad de gestión para convocar y aunar esfuerzos con entidades y personas públicas y privadas, a fin de lograr el desarrollo y sostenibilidad de la casa de cultura.
30. Colocar a disposición, bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad, la infraestructura física, administrativa, técnica y logística de que disponga, para el desarrollo de todas las actividades necesarias para el servicio de la casa de cultura.
31. El municipio garantizará el acceso a la casa de cultura al personal del MINISTERIO, una vez sea entregado el proyecto, para que se realicen las verificaciones concernientes al uso del proyecto, estado del mobiliario, de la infraestructura, así como su correcto funcionamiento.
33. Asumir todas las demás actividades y costos que se deriven del cumplimiento de las obligaciones a su cargo que por conveniencia en el desarrollo del convenio sean necesarias o se requieran.

(...)

4. Que el Ministerio entrego el mobiliario dotacional para la CASA DE CULTURA, el cual está instalado de acuerdo con las instrucciones dadas por el Ministerio y los lineamientos estipulados en su acta de entrega.
5. El contratista se compromete a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente de índole constructivo que la obra presente, en los términos establecidos en la ley sin perjuicio del uso de póliza de estabilidad y calidad otorgada por el contratista y vigente a la fecha.

Comunicación para la efectividad de las garantías:

El municipio de **San Jacinto (Bolívar)** deberá dar comunicación inmediata al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, acompañado del informe correspondiente, respecto de las reclamaciones que se presenten dentro del periodo de vigencia de las pólizas de cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, estabilidad y calidad de la obra, otorgadas por parte de CONSORCIO CDA a favor de MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES.

En el mismo sentido, actuará con respecto a las pólizas de cumplimiento, calidad y pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales otorgadas por parte de CONSORCIO CDA, a favor del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes como contratante de la obra e interventoría.

Comunicación para hacer exigible la garantía de posventas:

En atención a lo dispuesto en los Artículos 7 y siguientes de la Ley 1480 de 2011 *"Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"*, el municipio de **San Jacinto (Bolívar)**, deberá dar comunicación inmediata al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes como ejecutor y supervisor del proyecto, quien requerirá a CONSEING LTDA como firma interventora, con copia a CONSORCIO CDA como contratista de la obra, para efectos de hacer efectiva la garantía legal de calidad, idoneidad, seguridad y buen estado y funcionamiento de la infraestructura construida, en los términos, plazos y condiciones previstos en la Ley.

6. El Ministerio no es responsable de los acuerdos y negocios pactados entre miembros de la comunidad y la firma contratista por voluntad propia y de común acuerdo, como obras adicionales ajenas objeto del presente contrato.
7. El contratista hace entrega a la Alcaldía Municipal de la siguiente documentación en medio magnético así:
 a) Planos récord de obra construida
 b) Manual de operación y mantenimiento
 c) Copia de las pólizas de cumplimiento y calidad. Las originales reposan en el Ministerio.
 d) Copia acta de recibo final de obra.

e) Datos de contacto del Contratista e Interventor.

8. Que, en consecuencia, de todo lo anteriormente expresado, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, Interventoría y Administración Municipal, dejan constancia del recibo definitivo de las obras ejecutadas por parte del Contratista y cumplimiento del objeto contractual del contrato de obra N° 4236-2023.

JULIANA RAMIREZ RODRIGUEZ
SUPERVISIÓN
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

MARIA CAMILA TOBAR
APOYO A LA SUPERVISIÓN
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

JOSE ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORÍA

CESAR AUGUSTO JAIMES VILLAMIZAR
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

MERLY VIANA PEREZ
ALCALDESA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SAN JACINTO

ING.JUAN MANUEL QUIROZ ORTEGA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE SAN JACINTO